

Sr. D. Juan Andrés Moreno Martín  
Consejería de Economía, Empleo y  
Transformación Digital  
Paseo de Roma, s/n  
06800 Mérida

**Asunto:** Informe de adecuación al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en virtud de las competencias del artículo 12.3 de la Ley 1/2024, de 05 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2024, de 05 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, cuando se trate de actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, será exigible informe de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, que tendrá carácter vinculante, y versará sobre la adecuación de las actuaciones previstas en cada uno de los proyectos presupuestarios cofinanciados a las normas del mecanismo de financiación y sobre la congruencia de dicha finalidad con la denominación de los mencionados proyectos presupuestarios.

Asimismo en el artículo 24.1 del Decreto-Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se establece que cuando se trate de fondos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en adelante M.R.R., será exigible informe de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos sobre la adecuación de las bases reguladoras a las normas del mecanismo de financiación.

La solicitud de informe se formalizará antes de cualquier anotación contable por cada proyecto presupuestario cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, siempre que no se haya informado con carácter previo en el marco de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El pasado 1 de agosto de 2024, la Dirección General de Digitalización Regional perteneciente a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, solicitó a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos informe sobre la adecuación de las actuaciones comprendidas en el proyecto 20240243 denominado **"ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE (TRIRURALTECH)"** a las normas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



Unión Europea

<b>Csv:</b>	FDJEX35LM6J3ZWQ4JX34MKQQTFBWW	<b>Fecha</b>	09/08/2024 11:22:27
<b>Firmado Por</b>	ROSA MARIA RAMOS COTRINA - Directora Gral Financiación Aut Y F.e		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	1/2



Una vez analizada la documentación presentada relativa al proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a ecosistemas emprendedores para un territorio rural y marino inteligente (TRIRURALTECH) en el ámbito del programa “Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)”, se comprueba que las actuaciones descritas en la solicitud de financiación se adecúan a lo establecido en Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, quedando recogido en los siguientes apartados del mismo.

**PALANCA 5.Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.**

**COMPONENTE C13. Impulso a la pyme.**

**INVERSIÓN MR05C13I01 : Emprendimiento.**

**Siendo acorde asimismo dicha información con la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital de fecha 28 de marzo de 2023.**

De forma específica se ha constatado la no existencia de doble financiación del proyecto 20240243 “ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE (TRIRURALTECH)” no habiendo sido seleccionado para los programas operativos cofinanciados por FEDER, FSE, FEADER y POCTEP, tanto en el periodo de programación 2014-2020 y del nuevo periodo de programación 2021-2027.

Por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y que la actuación se va a financiar con cargo al Proyecto de Gasto 20240243 “ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE (TRIRURALTECH)” y al código Fondo MR05C13I01 : Emprendimiento y conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2024, de 05 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos considera que la misma se adecua a la estructura presupuestaria existente, a los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su finalidad es congruente con la denominación del citado proyecto.

Finalmente se ha comprobado que entre la documentación aportada por el Gestor consta Certificado de cumplimiento de adecuación a las normas específicas y sistemas de gestión definidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, así como a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS

<b>Csv:</b>	FDJEX35LM6J3ZWQ4JX34MKQQTFBWW	<b>Fecha</b>	09/08/2024 11:22:27
<b>Firmado Por</b>	ROSA MARIA RAMOS COTRINA - Directora Gral Financiación Aut Y F.e		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

